

Yimi Leonardo Avila Martinez

De: corresp_salida_bog-imp
Enviado el: miércoles, 17 de septiembre de 2025 8:05 a. m.
Para: asearamp@asearesp.com
CC: Cc: enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com
Asunto: 20250917_RADICADO No. 1322025S046966_P392_OFICIO No. 1322572012140
_ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO LA ORDEN DE COMPRA N° 99532 SUSCRITO ENTRE ASEAR S.A E.S.P , NIT 811044253-8 Y LA DIAN.
_DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Datos adjuntos: 1322572012140_ANEXO_02.pdf; 1322572012140_ANEXO_03.pdf; 1322572012140.pdf; 1322572012140_ANEXO_01.pdf

Radicado de Salida No. 1322025S046966
Bogotá D.C.

Señor (a)

ASEAR SA ESP
asearamp@asearesp.com

REF. CONVOCATORIA PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO LA ORDEN DE COMPRA N° 99532 SUSCRITO ENTRE ASEAR S.A E.S.P , NIT 811044253-8 Y LA DIAN.
Consecutivo No. 1322572012140

Anexos 4 PDF

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente correo electrónico el G.I.T. de Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se permite comunicarle el oficio de la referencia. Este oficio, es comunicado de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento PR-FI-0159 versión 5 y con fundamento en los lineamientos para el manejo de correspondencia establecidos mediante memorandos No. 000193 del 05 de octubre de 2021 y No. 000128 del 01 julio de 2022. Por lo cual, podrá observar un adjunto al presente correo, con toda la información que le está siendo comunicada electrónicamente.

Este buzón de salida es exclusivo para la comunicación de oficios, por lo cual, **no es un buzón destinado para la recepción de documentación y/o información**. Por lo cual, de considerar que debe realizar una respuesta a la comunicación adjunta, podrá radicarla por medio de canales físicos o virtuales que la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá pone a su disposición, así:

1. Buzón electrónico de correspondencia de entrada de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: Corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

2. Sistema de PQRSD mediante el siguiente enlace:
<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>
3. Ventanilla Única de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá:
carrera 6 No. 15-48, piso 1 de Bogotá D.C., en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Es importante tener en cuenta que, las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la U.A.E. DIAN, podrán realizarse personalmente o, en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada o con presentación personal ante Notario Público (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,



División Administrativa y Financiera
GIT de Documentación
Dirección Seccional de Impuestos
de Bogotá
Cra 6 No. 15-32 Piso 13 Bogotá D.C
Tel: 601 742 8973 ext: 901000
www.dian.gov.co

Información Pública Reservada

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”